

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

ADENDA No.1 A RESOLUCIÓN 01-2016

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de Julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 1 de la Ley del CENET, esta institución fue creada como un órgano desconcentrado del Estado dotado de autonomía, técnica administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 8 numerales 1, 3 y 5 de la Ley del CENET, el Director Ejecutivo tiene la atribución de ejercer la representación legal del Centro, velar por la sana y eficiente administración y cuidado del patrimonio y bienes de la Institución.

POR TANTO RESUELVE:

Modificar el Considerando Quinto y el numeral 1 y 2 de la Resolución No. 01-2016 de fecha 18 de enero del año 2016, los cuales se deberán leer así:

Que a inicio del mes de enero del presente año, se incorporaron a las cuentas por pagar Lps.17,951.67 (Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Un Lempiras Con 67/100), correspondientes a gastos por Telefonía Fija, Telefonía Celular, Recargos al IHSS, Bienes Inmuebles, Viáticos Nacionales, Agua Potable y Diesel.

1. Efectuar el pago a Proveedores, Consultores y Empleados del CENET, en el primer semestre imputando el presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a la Programación Financiera realizada por cada Unidad Ejecutora, de Fondos Nacionales por Lps.108,505.21 (Ciento Ocho Mil Quinientos Cinco Lempiras con 21/100).



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

2. Los objetos del gasto que serán afectados de fondos nacionales, son:

OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR
35650	Aceites grasas y Lubricantes	132.00
35620	Diesel	41,138.31
21420	Telefonía Fija	5,766.31
23200	Mant. y Reparación de Equipos y medios de Transporte	100.00
26210	Viáticos Nacionales	35,795.35
24900	Otros Servicios Técnicos Profesionales	17,250.00
21430	Telefonía Celular	2,491.63
11750	Contribuciones para el IHSS	962.28
21490	Otros Servicios Básicos	2,529.33
21200	Agua	2,340.00
	TOTAL	108,505.21

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis.


LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Servicios Administrativos
Archivo

